



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00477318- -UNC-ME#FD Opcional: Destrezas Avanzadas en Técnicas de Litigación Oral

VISTO:

El expediente EX-2025-00477318- -UNC-ME#FD mediante el cual se tramita la aprobación de la materia opcional “Destrezas Avanzadas en Técnicas de Litigación Oral” para ser implementada en el segundo semestre del año 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Dr. Maximiliano Hairabedian, Profesor Titular de la Cátedra “A” de Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho presenta, para su oportuna aprobación, la propuesta de Curso Opcional “Destrezas Avanzadas en Técnicas de Litigación Oral”;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios RHCD 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular de los Planes de Estudios sean permeables a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que en el Ord. 10 se incorpora informe favorable de Secretaría Académica;

Que en el Ord. 13 Decanato, informa la disponibilidad áulica para el dictado de la misma;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación:

Nombre materia Opcional: **“DESTREZAS AVANZADAS EN TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL”.**

Carrera: **Abogacía.**

Asignatura de la que depende: **Derecho Procesal Penal. Cátedra "A".**

Profesor Titular: **Dr. Maximiliano Hairabedián (37266).**

Profesores Dictantes: **Prof. Norma Patricia Soria (39018).**

Invitados: **Lucas Heber Ríos y Juan Manuel De Domingo.**

Créditos: **3 (30 hs).**

Semestre: **Segundo Semestre 2025.**

Modalidad: **Presencial. (Sala 7)**

Día y hora para su dictado: **Miércoles 18:30 hs.**

Artículo 2.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3.- Regístrese, dese copia Dirección General del Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Dirección de Oficialía. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.